



REMITIR DOCUMENTACIONES RELACIONADAS AL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 "ADQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, HERBICIDAS Y FUNGICIDAS" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID N° 449.996

DC N° 131/2024

Asunción, 25 de noviembre de 2024.-

Señor  
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional a fin de remitir adjunto a la presente los antecedentes relacionados a la reevaluación del Comité de Evaluación de ofertas del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 "ADQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, HERBICIDAS Y FUNGICIDAS" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID N° 449.996, en el marco de la Reevaluación ordenada por la DNCP.

Al respecto, el informe de evaluación fue elaborado como resultado de la protesta presentada ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la firma Agropecuaria Santa Rita de Laura Griselda Sosa Ríos, quien solicitó la impugnación de la adjudicación realizada por el IPTA en el marco del llamado en cuestión, la cual fue resuelta en forma favorable por el Juzgado de Instrucción de la DNCP que en su Resolución DNCP N° 2571/2024, el cual dispone: "Anular la adjudicación de los lotes 1, 3 y 4 y, en consecuencia, RETROTRAER EL PROCESO A LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS. Y 3. Ordenar a la Convocante a que comuniqué a esta Dirección Nacional el resultado de la nueva evaluación de ofertas dentro del plazo de 15 (quince) días corridos posteriores a la notificación de la presente resolución, de conformidad al art. 131 de la Ley N° 7021/22".

Asimismo, por nota DJ N° 12.102/2024 de fecha 29 de octubre del corriente, la DNCP ha determinado que la reevaluación realizada por el Comité Evaluador no se adecua a lo resuelto por ese órgano rector normativo, por lo que se procede a volver a revisar las ofertas a fin de determinar una nueva conclusión conforme a lo señalado precedentemente.

Que el Comité Evaluador, concluye señalando cuanto sigue: "Por lo tanto, y en vista a la recomendación del Juzgado de Instrucción Sumarial de la DNCP, este comité recomienda declarar desierto el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 "ADQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, HERBICIDAS Y FUNGICIDAS" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID N° 449.996, por la causal señalada en el inciso b) del artículo 56 la Ley 7021/2024 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" que textualmente dispone: "Artículo 56.- Declaración desierta. El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: ... b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartará sustancialmente de ellas..."

#### LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN

Se adjunta a su vez a la presente copia de la RESOLUCIÓN DNCP N° 2070/24 emanada del juzgado de instrucción sumarial, en virtud del se ordena el levantamiento de la suspensión del procedimiento de contratación de los lotes N° 1, 3 y 4, de conformidad a lo establecido en el Art. 129 de la Ley 7021/22, que dispone: "La apertura de la protesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas trae aparejada la suspensión de la continuidad del procedimiento de contratación, en la etapa en la que se encuentre, bajo responsabilidad personal del protestante o sus representantes legales. La convocante podrá solicitar la continuidad del procedimiento de contratación en forma total o parcial. Para el efecto, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas una declaración de responsabilidad del funcionario público designado como responsable de la Unidad Operativa de

Abg. Sergio V. Gómez Amarilla  
Director  
Dirección de Contrataciones

Visión: ser una institución líder en investigación e innovación tecnológica de la producción agraria sostenible que contribuya al bienestar de la población.  
Misión: Generar conocimientos e innovaciones tecnológicas, procesos y formas de producción, sostenible y competitiva para el sector agrario, con inclusión social y gestión de talento humano.



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Dirección de Contrataciones

Contrataciones, y demostrar en el plazo de tres días hábiles de notificada la protesta la concurrencia de alguna de estas circunstancias: a) Que de no continuar con el procedimiento de contratación pudieran producirse daños o perjuicios irreparables a la misma. b) Que con la suspensión se cause perjuicio al interés social. c) Que con la suspensión se contravienen disposiciones de orden público. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentará los términos de la declaración de responsabilidad y se expedirá sobre el pedido de continuidad del procedimiento presentado por la convocante en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles. De no expedirse en el citado plazo, se considerará denegada la continuidad”.

Asimismo, se adjunta a la presente la documentación que avala la ejecución, emitido por la dependencia administradora del contrato, en el cual puede verificarse la totalidad de lo ejecutado desde el momento de la suscripción del mismo, luego del levantamiento de la suspensión y hasta la resolución de la DNCP que da por finalizado el proceso de instrucción sumarial, disponiendo la anulación de la adjudicación y ordenando una nueva evaluación de las ofertas. De cuyo resultado se desprenden los antecedentes que se remiten adjuntos a la presente.

Se adjuntan los antecedentes, así como el Formulario de Adjudicación, Anexo B02-05, así mismo se adjunta Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, emitidos con cargo a la ejecución del llamado de referencia, solicitando respetuosamente la emisión del código de contratación a favor de la firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (GREPSA) hasta el límite del monto ejecutado, a fin de cumplir con el compromiso financiero asumido con la referida firma, y, posteriormente, la carga de la declaración desierta a fin de poder proseguir con los trámites para la realización de un nuevo llamado.

| Proveedor | OG     | Monto Ejecutado | Monto CDP del llamado | Monto CDP de Cumplimiento | Total Certificado |
|-----------|--------|-----------------|-----------------------|---------------------------|-------------------|
| GREPSA    | 353-30 | 60.000.000      | 60.000.000            | 0                         | 60.000.000        |
|           | 353-10 | 145.515.000     | 0                     | 145.515.000               | 145.515.000       |
|           | 354-30 | 22.000.000      | 22.000.000            | 0                         | 22.000.000        |
|           | 354-10 | 164.821.500     | 0                     | 164.821.500               | 164.821.500       |
| TOTAL     |        | 392.336.500     | 82.000.000            | 310.336.500               | 392.336.500       |

Se remite adjunto a la presente:

- CDP 92 y 187
- RESOLUCIÓN DNCP N° 2070/24
- Formulario de Adjudicación, Anexo B02-05
- Resolución IPTA N° 529/2024

Atentamente.

  
  
Sergio V. Gómez Amarilla  
Director  
Dirección de Contrataciones



**FORMULARIO DE ADJUDICACIÓN**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Entidad (Nombre de la Entidad) certifica que el proceso de contratación de bienes, servicios, consultorias y/u obras públicas cuyos datos se detallan a continuación, fue realizado de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley N° 7.021/2.022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y en sus reglamentaciones.

**I - Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado**

| RUC/IDAP   | Nombre o Razón Social               | Nombre de Fantasia | País de origen | Domicilio Legal | Representante Legal     | E-mail            | Tel./Fax  | Monto Adjudicado |
|------------|-------------------------------------|--------------------|----------------|-----------------|-------------------------|-------------------|-----------|------------------|
| 80064612-6 | GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. |                    | PARAGUAY       | Ruta 2 Km 26    | HECTOR GONAZALEZ ORTEGA | grepsa2@yahoo.com | 228639132 | 392.336.500      |

**II - Datos del Procedimiento**

Código SICP:

UOC:

SUB-UOC:

Nro. De PAC:  Modalidad:

Descripción del Bien, Servicio, Consultoría u Obra:

Acta/Resolución de Adjudicación N°:  Fecha:

Tipo de Contrato:  Número:  Fecha:

Plazo Contractual:

Monto Total Contratado:

Moneda:  Tipo de Cambio:  Fecha:  Entidad:

En letras:

**Montos a ser Aplicados en los Ejercicios Fiscales:**

| Año   | 2024        | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 |
|-------|-------------|------|------|------|------|------|
| Monto | 392.336.500 |      |      |      |      |      |

**III - Línea Presupuestaria**

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal 2024, son los que se detallan a continuación:

| Año          | Clases | Programa | Proyecto/Actividad | S.G.O.G. | F.F. | O.F. | Dpto. | Descripción                      | Monto a ser Utilizado |
|--------------|--------|----------|--------------------|----------|------|------|-------|----------------------------------|-----------------------|
| 2024         | 1      | 1        | 2                  | 353      | 30   | 1    | 99    | ABONOS Y FERTILIZANTES           | 15.000.000            |
| 2024         | 1      | 1        | 3                  | 353      | 30   | 1    | 99    | ABONOS Y FERTILIZANTES           | 45.000.000            |
| 2024         | 1      | 1        | 2                  | 354      | 30   | 1    | 99    | INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS | 12.000.000            |
| 2024         | 1      | 1        | 3                  | 354      | 30   | 1    | 99    | INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS | 10.000.000            |
| 2024         | 1      | 1        | 2                  | 353      | 10   | 1    | 99    | ABONOS Y FERTILIZANTES           | 145.515.000           |
| 2024         | 1      | 1        | 2                  | 354      | 10   | 1    | 99    | INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS | 164.821.500           |
| <b>TOTAL</b> |        |          |                    |          |      |      |       |                                  | <b>392.336.500</b>    |

  
**Ing. Sergio V. Gómez Amarilla**  
 Director  
 Dirección de Contrataciones  
 Firma, Sello  
 RESPONSABLE DE LA UOC

**Observación:** La información contenida en el presente formulario es proveída a la DNCP en carácter de Declaración Jurada, siendo la veracidad y exactitud de los datos en él contenidos, de entera responsabilidad del suscriptor de la misma.

## RESOLUCIÓN DNCP N° 2.070/24

Fecha: 01/08/2024

### DATOS DEL PROCEDIMIENTO

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Procedimiento Jurídico:  | Protesta  |
| ID:                      | 449.996   |
| Proceso de Contratación: | Licitación Pública Nacional   |
| Nombre de la Licitación: | Adquisición de Abonos, Fertilizantes, Insecticidas, Herbicidas y Fungicidas |
| Entidad Convocante:      | Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)                            |
| Protestante:             | Agropecuaria Santa Rita de Laura Griselda Sosa Ríos                         |
| Acto Impugnado:          | Adjudicación  |
| Marco Normativo:         | Ley 7021/2022 y Concordantes.<br>Reglamentación Vigente.                    |

### RESULTADO

1. Ordenar el levantamiento de la suspensión del procedimiento de contratación de los lotes N° 1, N°3 y N° 4
2. Comunicar a quienes corresponda, archivar.

### ANÁLISIS:

Vista la Resolución DNCP N° 2.022/24 de fecha 29 de julio del 2024 por la cual se ordenó la suspensión de la continuidad del procedimiento de contratación de los lotes N° 1, N° 3 y N° 4.

Considerando, lo establecido en el Art. 129 de la Ley 7021/22, *la apertura de la protesta por esta Dirección Nacional trae aparejada la suspensión de la continuidad del procedimiento de contratación, y que para solicitar la continuidad, total o parcial, del procedimiento de contratación suspendido como consecuencia de la apertura de la protesta, la Convocante deberá presentar ante la DNCP, a través del expediente electrónico respectivo una declaración de responsabilidad del funcionario público designado como responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones en el formato disponible en el SICP, ajustándose a los requisitos indicados en el citado artículo 129 de la Ley 7021/22 y al art. 58 de la Res. DNCP N° 4400/23; y,*

Que, el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) ha presentado a través del Sistema de Trámites Jurídico Electrónico (STJE) en fecha 01/08/2024, la solicitud de la continuidad total del procedimiento de contratación, adjuntando la Declaración Jurada de Responsabilidad y la Resolución N° 16/2024, por la cual se acepta la prórroga del traslado temporal (comisión) del Señor Sergio Valentín Gomez Amarilla, funcionario de la Dirección General de Ingresos Tributarios, al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. Por tanto, esta Dirección Nacional resuelve disponer el levantamiento de la suspensión de la continuidad del proceso de referencia.



Dr. Agustín Encina Pérez  
Director Nacional - DNCP

**RESOLUCIÓN N° 529/2.024.-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL INFORME DE REEVALUACIÓN DE OFERTAS EFECTUADO POR EL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 “ADQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, HERBICIDAS Y FUNGICIDAS” CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID N° 449.996, CONVOCADO POR EL IPTA.**

Asunción, 13 de noviembre de 2.024.-

**VISTO:**

Los antecedentes de la convocatoria del llamado LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 “ADQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, HERBICIDAS Y FUNGICIDAS” CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID N° 449.996, convocado por el INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA – IPTA, y;

**CONSIDERANDO:**

*Que*, para el mencionado proceso licitatorio se ha dado cumplimiento a la normativa vigente y a los criterios establecidos por el órgano rector normativo en cada una de las etapas del llamado.

*Que*, por Resolución N° Resolución N° 193/2024 de fecha 4 de abril de 2024, se ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas del INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA.

*Que*, el llamado de referencia ha sido objeto de protesta ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por parte de la firma Agropecuaria Santa Rita de Laura Griselda Sosa Ríos, quien solicitó la impugnación de la adjudicación realizada por el IPTA en el marco del llamado en cuestión.

*Que*, por Resolución DNCP N° 2571/2024, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas da por finalizado el proceso de instrucción sumarial de la protesta planteada, resolviendo cuanto sigue: “Anular la adjudicación de los lotes 1, 3 y 4 y, en consecuencia, RETROTRAER EL PROCESO A LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS. Y 3. Ordenar a la Convocante a que comunique a esta Dirección Nacional el resultado de la nueva evaluación de ofertas dentro del plazo de 15 (quince) días corridos posteriores a la notificación de la presente resolución, de conformidad al art. 131 de la Ley N° 7021/22”.

*Que*, por nota DJ N° 12.102/2024 de fecha 29 de octubre del corriente, la DNCP ha determinado que la reevaluación realizada por el Comité Evaluador no se adecua a lo resuelto por ese órgano rector normativo, por lo que se procede a volver a revisar las ofertas a fin de determinar una nueva conclusión conforme a lo señalado precedentemente.

*Que*, el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y contrataciones Públicas, establece cuanto sigue: “**Adjudicación.** Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución...”.

---

**RESOLUCIÓN N° 529/2.024.-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL INFORME DE REEVALUACIÓN DE OFERTAS EFECTUADO POR EL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 “ADQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, HERBICIDAS Y FUNGICIDAS” CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID N° 449.996, CONVOCADO POR EL IPTA.**

*Que*, asimismo, la Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS en su Artículo 56 establece: “**Declaración desierta.** El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: a) No se hubiere presentado oferta alguna. b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas. c) Los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante. d) En los demás supuestos que se establezcan en la reglamentación de la presente Ley. Una vez declarada desierta la contratación, la convocante podrá realizar un nuevo procedimiento en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá realizar una contratación por vía de la excepción en los términos de la presente Ley. Dispuesta la declaración desierta, la convocante deberá comunicar esta decisión a los oferentes y la difundirá a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en la forma dispuesta en la reglamentación. En caso que se determine la realización de un nuevo procedimiento de contratación las notificaciones deberán ser anteriores a su realización”.

*Que*, el Comité Evaluador, concluye señalando cuanto sigue: “Por lo tanto, y en vista a la recomendación del Juzgado de Instrucción Sumarial de la DNCP, este comité recomienda declarar desierto el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 “ADQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, HERBICIDAS Y FUNGICIDAS” CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID N° 449.996, por la causal señalada en el inciso b) del artículo 56 la Ley 7021/2024 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” que textualmente dispone: “Artículo 56.- Declaración desierta. El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: ... b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartará sustancialmente de ellas...”

*Que*, por actuación de fecha 7 de noviembre del año en curso, la Dirección de Asesoría Jurídica deriva el Dictamen Jurídico N° 151/24, mediante el SIMEV, a la Dirección de Secretaria General, donde expresa: ...”Analizado los documentos adjuntos y lo solicitado, el mismo se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo tanto, no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la M.A.I”.

**POR TANTO:**

*En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**RESOLUCIÓN N° 529/2.024.-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL INFORME DE REEVALUACIÓN DE OFERTAS EFECTUADO POR EL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 “ADQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, HERBICIDAS Y FUNGICIDAS” CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID N° 449.996, CONVOCADO POR EL IPTA.**

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA  
RESUELVE:**

- Artículo 1°.-** **APROBAR**, el contenido del Informe de Reevaluación de Ofertas efectuado por el comité evaluador del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 “ADQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, HERBICIDAS Y FUNGICIDAS” CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID N° 449.996, CONVOCADO POR EL IPTA.
- Artículo 2°.-** **DECLARAR**, desierto el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 “ADQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, HERBICIDAS Y FUNGICIDAS” CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID N° 449.996, CONVOCADO POR EL IPTA, por la causal señalada en el inciso b) del artículo 56 la Ley 7021/2024 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- Artículo 3°.-** **DISPONER**, la realización de un nuevo llamado para la adquisición de los productos e insumos correspondientes al presente llamado, realizando los ajustes necesarios que permitan mejorar la redacción del Pliego de Bases y Condiciones para una mayor claridad para los potenciales oferentes.
- Artículo 4°.-** **ENCOMENDAR**, a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites administrativos de rigor para la obtención del Código de Contratación correspondiente al periodo de ejecución contractual, desde el levantamiento de la suspensión del procedimiento ordenado por Resolución DNCP N° 2070/24, hasta la emisión de la Resolución conclusiva por parte del Juzgado de Instrucción Sumarial de la DNCP.
- Artículo 5°.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.

SONIA HELENA  
ALVARENGA  
RODAS

Firmado digitalmente  
por SONIA HELENA  
ALVARENGA RODAS  
Fecha: 2024.11.13  
17:57:58 -03'00'

*Secretaria General*

EDGAR ALDEN  
ESTEACHE  
ALFONSO

Firmado digitalmente  
por EDGAR ALDEN  
ESTEACHE ALFONSO  
Fecha: 2024.11.13  
17:53:29 -03'00'

*Presidente – IPTA*

**Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)**  
**ANEXO B-02-04**  
**Declaración Jurada**  
**Decreto Nro. 8885/07**

**Nro. CDP** 000000092/2024  
**Fecha Emisión** 02/05/2024  
**Descripción** ADQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, HERBICIDAS Y FUNGICIDAS  
**Modalidad** LICITACION PUBLICA NACIONAL  
**Entidad** 022 INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA

**Nro P.A.C 00449996**  
**AÑO 2024**

| Cla. Pro.        | Act. Pry. | Obj | Fue. | Fin. Dpt. | UnR. | Descripción | 1                   | 2                                | 3           | 4                              | 5                    | 6                       | 7 = (5 + 6)        | 8 = 2 - (3 + 4 + 7)   |            |             |
|------------------|-----------|-----|------|-----------|------|-------------|---------------------|----------------------------------|-------------|--------------------------------|----------------------|-------------------------|--------------------|-----------------------|------------|-------------|
|                  |           |     |      |           |      |             | Presupuesto Vigente | Plan Financiero Vigente          | Compromisos | Modificaciones Presupuestarios | Certificación Actual | Certificados Anteriores | Total Certificados | Saldo Plan Financiero |            |             |
| 1                | 001       | 02  | 353  | 30        | 1    | 99          | 1                   | ABONOS Y FERTILIZANTES           | 232.633.295 | 232.633.295                    | 90.687.800           | 30.000.000              | 15.000.000         | 0                     | 15.000.000 | 126.945.495 |
| 1                | 001       | 02  | 354  | 30        | 1    | 99          | 1                   | INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS | 133.975.933 | 133.975.933                    | 81.638.933           | 30.000.000              | 12.000.000         | 0                     | 12.000.000 | 40.337.000  |
| 1                | 001       | 03  | 353  | 30        | 1    | 99          | 1                   | ABONOS Y FERTILIZANTES           | 245.000.000 | 245.000.000                    | 186.466.240          | 0                       | 45.000.000         | 0                     | 45.000.000 | 13.533.760  |
| 1                | 001       | 03  | 354  | 30        | 1    | 99          | 1                   | INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS | 81.000.000  | 81.000.000                     | 69.289.067           | 0                       | 10.000.000         | 0                     | 10.000.000 | 1.710.933   |
| <b>Total PAC</b> |           |     |      |           |      |             |                     |                                  |             |                                | <b>82.000.000</b>    |                         |                    |                       |            |             |

  
  
**Firma del Responsable de la  
Unidad de Presupuesto**  
**Héctor Vera, Jefe  
Dpto. de Presupuesto**

  
  
**Firma del Responsable  
de la UAF**  
**Lidia Carrillo  
Directora General**

**Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)**  
**ANEXO B-02-04**  
**Declaración Jurada**  
**Decreto Nro. 8885/07**

Nro. CDP 000000187/2024  
Fecha Emisión 25/11/2024  
Descripción ADQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, HERBICIDAS Y FUNGICIDAS ID 449996  
Modalidad LICITACION PUBLICA NACIONAL  
Entidad 022 INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA

**Nro P.A.C 07277179**  
**AÑO 2024**

**CUMPLIMIENTO**

|                  |   | 1                   | 2                       | 3           | 4                              | 5                    | 6                       | 7 = (5 + 6)        | 8 = 2 · (3 + 4 + 7)   |
|------------------|---|---------------------|-------------------------|-------------|--------------------------------|----------------------|-------------------------|--------------------|-----------------------|
| Cla. Pro.        | Act. Obj. Fue. Fin. Dpt. UnR. Descripción         | Presupuesto Vigente | Plan Financiero Vigente | Compromisos | Modificaciones Presupuestarias | Certificación Actual | Certificados Anteriores | Total Certificados | Saldo Plan Financiero |
| 1 001            | 02 353 10 1 99 1 ABONOS Y FERTILIZANTES           | 250.000.000         | 250.000.000             | 0           | 250.000.000                    | 145.515.000          | 0                       | 145.515.000        | 104.485.000           |
| 1 001            | 02 354 10 1 99 1 INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS | 250.000.000         | 250.000.000             | 0           | 250.000.000                    | 164.821.500          | 0                       | 164.821.500        | 85.178.500            |
| <b>Total PAC</b> |   |                     |                         |             |                                | <b>310.336.500</b>   |                         |                    |                       |



Firma del Responsable de la  
Unidad de Presupuesto  
**Héctor Vera, Jefe**  
Dpto. de Presupuesto

**RAQUELINA** Firmado  
**CARRILLO** digitalmente  
**SOSA** por RAQUELINA  
CARRILLO SOSA  
Firma del Responsable  
de la UAF